



ECUATRASCARGO CIA. LTDA.

ECUATORIANA DE TRANSPORTE Y CARGA
TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL



9704

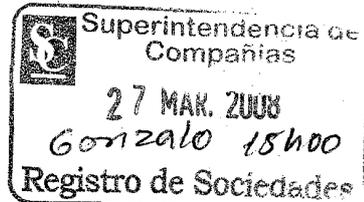
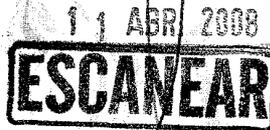
Tulcán, 19 de Febrero del 2008.

Señores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:



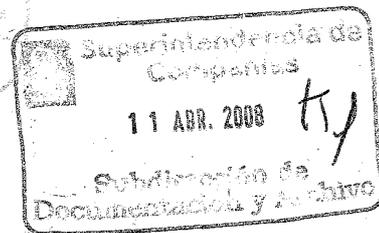
TATIANA ELIZABETH GOYES YANDUN, ecuatoriana, mayor de edad, en mi calidad de GERENTE de ECUATRASCARGO Cia. Ltda. de esta ciudad de Tulcán, Tengo el honor de dirigirme a ustedes para expresarle mi cordial saludo y desearle éxitos

Solicito respetuosamente, se digne en eliminar al señor **LUIS JAIRO MORA ERAZO** con cedula de ciudadanía N° 040126946-9 del listado de socios de la empresa Ecuatrascargo Cia Ltda. ya que por motivo que el señor antes mencionado vendió sus 29 acciones al señor **PEDRO RODRIGO CASTILLO ROSERO** con cedula de ciudadanía N° 040074812-5 por lo cual adjunto copias de cedula, escritura para que se pueda realizar dicho tramite.

Por lo manifestado de la manera mas respetuosa y seguros de contar con la aceptación a este pedido, desde ya a mi nombre y de mis representados damos nuestros sinceros agradecimientos .

Atentamente:

Sra. Tatiana Goyes.
GERENTE GENERAL



2548061

OK. Ingresado 2008/04/10
OK. Ingresado no subvenciones

noventa y cuatro, se constituye la **COMPAÑÍA ECUATRASCARGO CIA LTDA**; b).- Mediante escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos, celebrada el veinticinco de julio del año dos mil uno, ante el Doctor Jaime Aillon Albán, Notario Público Cuarto del Cantón Quito, e inscrita legalmente el cinco de marzo del año dos mil dos; c).- Mediante escritura de cesión de participaciones celebrada el cinco de marzo del dos mil ocho, ante el Notario Cuarto del Cantón Tulcán, doctor Marcelo Becerra Arellano, e inscrita legalmente el catorce de marzo del dos mil ocho, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tulcán, los señores **JORGE ARTURO SARMIENTO CARVAJAL Y JUDID VILLARREAL GUZMAN**, cedieron a favor del señor **LUIS JAIRO MORA ERAZO**, veintinueve participaciones de la **COMPAÑÍA ECUATRASCARGO CIA LTDA**.- d).- Mediante Junta General Extraordinaria celebrada el diecisiete de enero del año dos mil ocho, se resuelve por unanimidad, aprobar la cesión de participaciones del socio **LUIS JAIRO MORA ERAZO**, a favor del señor **PEDRO CASTILLO**, esto es **VEINTINUEVE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**.- Con los antecedentes expuestos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañía Vigente, el cedente **LUIS JAIRO MORA ERAZO**, cede en venta real y efectiva **VEINTINUEVE** participaciones de un dólar cada una, equivalentes al cien por ciento de las participaciones que poseen en la compañía **ECUATRASCARGO CIA LTDA**., a favor del señor **PEDRO RODRIGO CASTILLO ROSERO**, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA: ACEPTACION**.- El señor **LUIS JAIRO MORA ERAZO**, cede en venta el total de las participaciones que posee en la Compañía **ECUATRASCARGO CIA. LTDA**, al señor **PEDRO RODRIGO CASTILLO ROSERO**. Y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado a este contrato. **QUINTA: PRECIO**.- El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de **VEINTINUEVE DOLARES AMERICANOS**, equivalentes a un dólar por cada participación, de contado y en efectivo, suma que los cedentes declara tenerla recibida de parte del cesionario, en moneda de curso legal a su entera

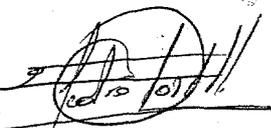


DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



satisfacción. **SEXTA.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SEPTIMA.-** Se acompaña el certificado del representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera el total de las participaciones que posee en la Compañía, a favor del cesionario de este contrato. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. **"HASTA AQUI LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Abogado Iván Villarreal, con matrícula profesional número ciento cincuenta y seis del Colegio de Abogados del Carchi. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente a los comparecientes por mi el notario, se ratifican en ella y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

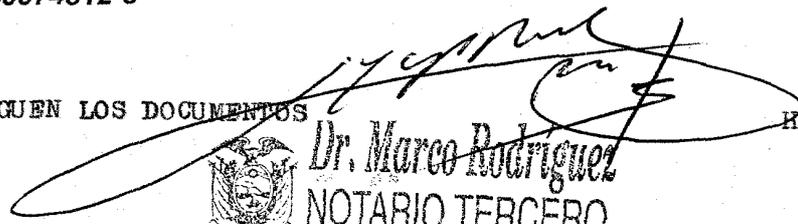

LUIS JAIRO MORA ERAZO
 C.C 040126946-9


PEDRO RODRIGO CASTILLO ROSERO
 C.C 040074812-5

SIGUEN LOS DOCUMENTOS

HABILITANTES.-




Dr. Marco Rodriguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN

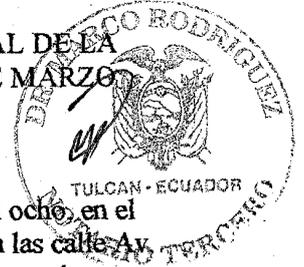


ECUATRASCARGO CIA. LTDA.

ECUATORIANA DE TRANSPORTE Y CARGA
TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA
COMPAÑIA ECUATRASCARGO CIA. LTDA, CELEBRADA EL 17 DE MARZO
DEL 2008.



En la ciudad de Tulcán a los diecisiete días del mes de Marzo del dos mil ocho, en el domicilio de la compañía ECUATRASCARGO CIA LTDA, ubicada en las calles Av. Coral y Uruguay esquina siendo las diez horas, se reunieron los siguientes socios. Castillo Pedro propietario de 29 participaciones, Castro Homero propietario de 29 participaciones, Ricardo Cruz propietario de 28 participaciones, Figueroa Fabián propietario de 33 participaciones, Fernando Lagos propietario de 29, Guerrero Omar propietario de 4 participaciones Jairo Mora propietario de 29 participaciones, Marcelo Toro propietario de 29 participaciones, Miriam Villarreal propietaria de 29 participaciones, Revelo Olavo propietario de 16 participaciones, Sánchez José propietario de 29 participaciones Sarmiento Jorge propietario de 29 participaciones, Sarmiento Byron propietario de 29 participaciones, Sarmiento Edgar propietario de 29 participaciones, Sarmiento Wilmer propietario de 29 participaciones, todas las participaciones son de un dólar cada una con el propósito de celebrar una Junta General de Socios.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, éstos resuelven, por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar sobre el siguiente punto.

Autorizar al señor Jairo Mora a ceder las 29 participaciones de un dólar cada una, que tiene la mencionada Compañía

Preside la Junta su titular Señor Pedro Castillo, como presidente de la Compañía y actúa como secretario la Señora Miriam Villarreal.

El presidente de la Junta declara validamente instalada la sesión y ordena que por Secretaria, se de lectura a la orden del día

El secretaria de esta Junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, expresa que el punto a tratarse es el siguiente : Autorizar al Señor Jairo Mora a ceder las 29 participaciones de un dólar cada una que tiene en la mencionada Compañía

El orden del día es aprobado por unanimidad

El presidente de la Junta somete a consideración de la misma el punto del orden del DIA y explica a los presentes que el señor Jairo Mora manifestado su deseo de ceder las 29 participaciones de un dólar cada una que tiene en la Compañía, por lo que solicita Autorización de la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.



ECUATRASCARGO CIA. LTDA.

ECUATORIANA DE TRANSPORTE Y CARGA
TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL

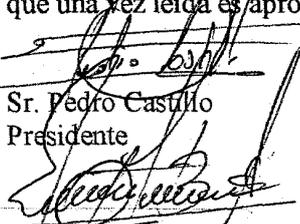


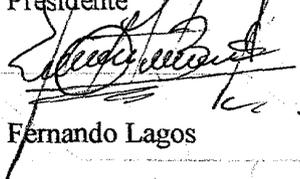
Los socios expresen que no desean adquirir las indicadas participaciones a excepcion del señor Pedro Castillo quien desea adquirir dichas participaciones por lo que la Junta resuelve Autorizar al Señor Jairo Mora a seder la totalidad de sus participaciones que tiene en la Compañía, esto es 29 participaciones .

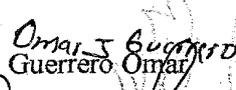


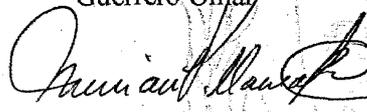
No habiendo otro asunto que tratar, se declaro en receso la sesión con el fin que se elabore el acta correspondiente

Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar la lectura, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad si suscrita por todos los presentes.

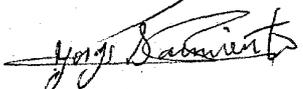

Sr. Pedro Castillo
Presidente


Fernando Lagos

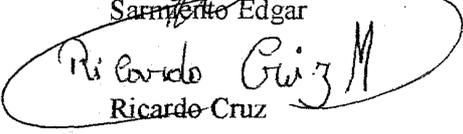

Omar J. Guerrero
Guerrero Omar

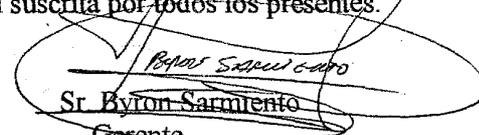

Villarreal Miriam


Figueroa Fabian

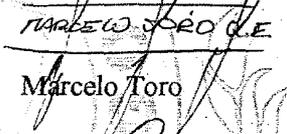

Sarmiento Jorge


Sarmiento Edgar

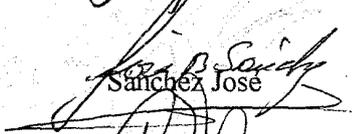

Ricardo Cruz

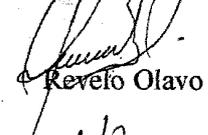

Sr. Byron Sarmiento
Gerente

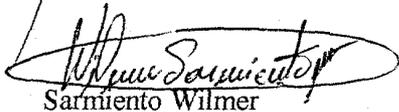

Castro Homero


Marcelo Toro


Mora Jairo


Sanchez Jose


Revelo Olavo


Sarmiento Wilmer



ECUATRASCARGO CIA. LTDA.

ECUATORIANA DE TRANSPORTE Y CARGA
TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL



Tulcán, 17 de Enero

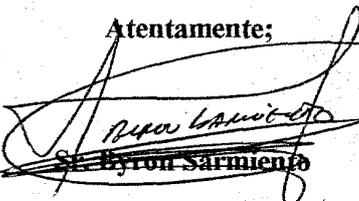
C E R T I F I C A R

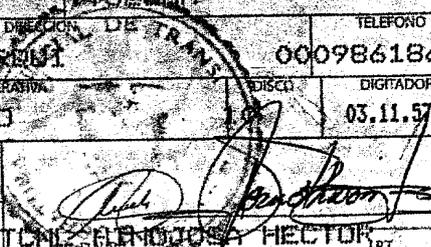


Que para los fines legales, correspondientes, cúmplame poner en su conocimiento que el que el Señor LUIS JAIRO MORA ERAZO con cedula de ciudadanía N° 040126346-9 es accionista de la empresa ECUATRASCARGO CIA.LTDA. con la participación de 29 acciones y derechos,

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente;


~~Byron Sarmiento~~


EFATURA CARCHI	ORIGINAL CÓDIGO E17160420036HJA	FORMULARIO 089042
APellidos y Nombres CASTILLO ROSERO PEDRO ROD		
CC/PASAPORTE/RUC 0400748125	RESIDENCIA TULCAN	
DIRECCION DE TRANSITO OLMEDO Y TARRUJ		TELÉFONO 000986186
COOPERATIVA ECUATRASCARDO	DISCO	DIGITADOR 03.11.57
AVILLO \$ 46.264.00	VALOR MATRICULA US\$ 4.160.32	
		

PLACA ANTERIOR IMPORTA	POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO		FORMULARIO 089042
PLACA ACTUAL CAE0128	2005	FECHA MATRICULA 2003/04/24	
MARCA CHEVROLET	CLASE CAMION	TIPO CAJON-C	
AÑO FABR. 2002	MODELO FVR 32P CHASIS CABINADO	PAS ORIGIN JAP	
MOTOR 5ME1899136	COLOR 1 AZUL	COLOR 2 AZUL	
CHASIS DALFVR32P23000009	CARR. COMB. MT D	PASAJ. 2	TONELAJE 10.00
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE	CADUCA 2006/12/31	CILINDRAJE 7127	

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. **0400748125**
CASTILLO ROSERO PEDRO RODRIGO

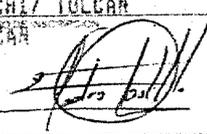
VIAJES Y APPELLIDOS
20 SEPTIEMBRE 1965

FECHA DE NACIMIENTO
CARCHI/TULCAN/TULCAN

LUGAR DE NACIMIENTO
003- 0800 02059

REG. CIVIL
CARCHI/ TULCAN

TULCAN 1965



FRMA DEL CEDULADO



ECUADORIA***** E11112211
TULCAN, ECUADOR
CASADO ELSA MARIANA BRUNAS R

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PUBL

NOMBRE DEL PADRE
ABEL CASTILLO

NOMBRE DEL MADRE
CARMEN ANELIA ROSERO

LUGAR Y FECHA DE LA MADRE
TULCAN 22/05/1965

LUGAR Y FECHA DE EMISION
22/05/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FIGURA No. **1288424**



FRMA DE LA AUTORIDAD



PLUGA, DERECHO

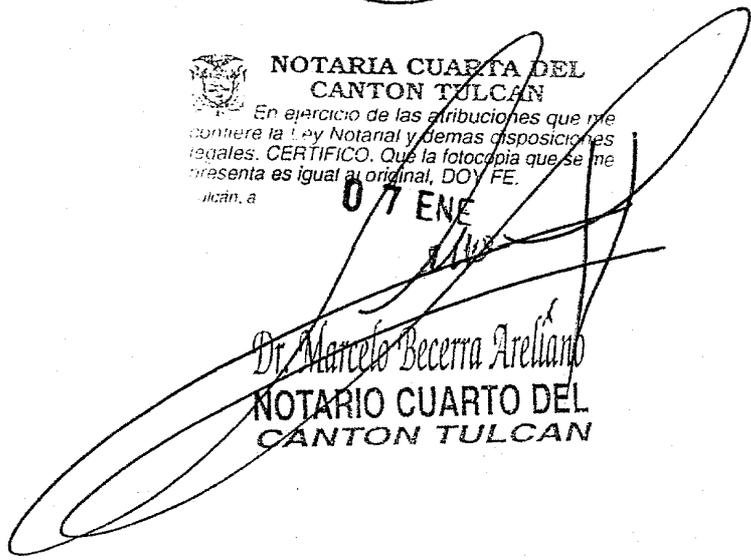


 NOTARIA CUARTA DEL CANTON TULCAN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Notarial y demas disposiciones legales. CERTIFICO. Que la fotocopia que se me presenta es igual al original, DOY FE.

Tulcan, a

07 ENE



Dr. Marcelo Becerra Arellano
NOTARIO CUARTO DEL CANTON TULCAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 04-0126946-9

LUIS JAIRO MORA ERAZO
18 DE ENERO DE 1958

SANTACRUZ NARIÑO-COLOMBIA

EXT 11 1624 2534

QUITO 1995, PICH. DPTO. EXT.

Luis Mora Erazo



COLOMBIANA N-2342 T-3042

SOLTERO

SUPERIOR COMERCIANTE

ERNESTO MORA

AURINA ERAZO

TULCAN, 1° DE DICIEMBRE DE 1995

HASTA LA MUERTE DE SU TITULAR

595930

000560 NR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION Y POLICIA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

No. 150731

Nombres y Apellidos: _____

Nacionalidad: _____

Visa: _____ Reg. No. _____

Actividad Autorizada: _____

Lugar y Fecha Emisión: _____

Valido Hasta: _____

[Signature]
JEFE DE EMPADRONAMIENTO



ESPECIE VALORADA \$ 4.00

VALIDO LA LEY

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

[Signature]
Ministro de Economía y Finanzas

[Signature]
Subsecretario de Tesorería de la Nación

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.



EL NOTARIO.-

[Signature]
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN

RAZÓN.- Al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía Ecuatranscarga Compañía Limitada, tomé razón de la cesión de derechos y participaciones suscrita por el señor Luis Jairo Mora Erazo a favor del señor Pedro Rodrigo Castillo Rosero, ante el Notario Tercero del cantón Tulcán, doctor Marco Rodríguez Fuentes, de fecha diecisiete de marzo del año dos mil ocho.- Quito, marzo veinticinco del año dos mil ocho.- GAM.

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO



DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO

NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

DR. FABIÁN E. SOLANO P.



1 00864092002 0



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN,
certifica que:

1.- Con fecha Ocho de Abril de Dos Mil Ocho queda inscrito la
CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CONSTITUCIÓN DE
COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 15 a 15 con el número de
inscripción 13, repertorio No. 999. celebrado entre: ([MORA
ERAZO LUIS JAIRO en calidad de CEDENTE], [CASTILLO ROSERO
PEDRO RODRIGO en calidad de CESIONARIO.



Miguel Narváez Orbe
Dr. Miguel Narváez Orbe

Firma del Registrador Titular

